

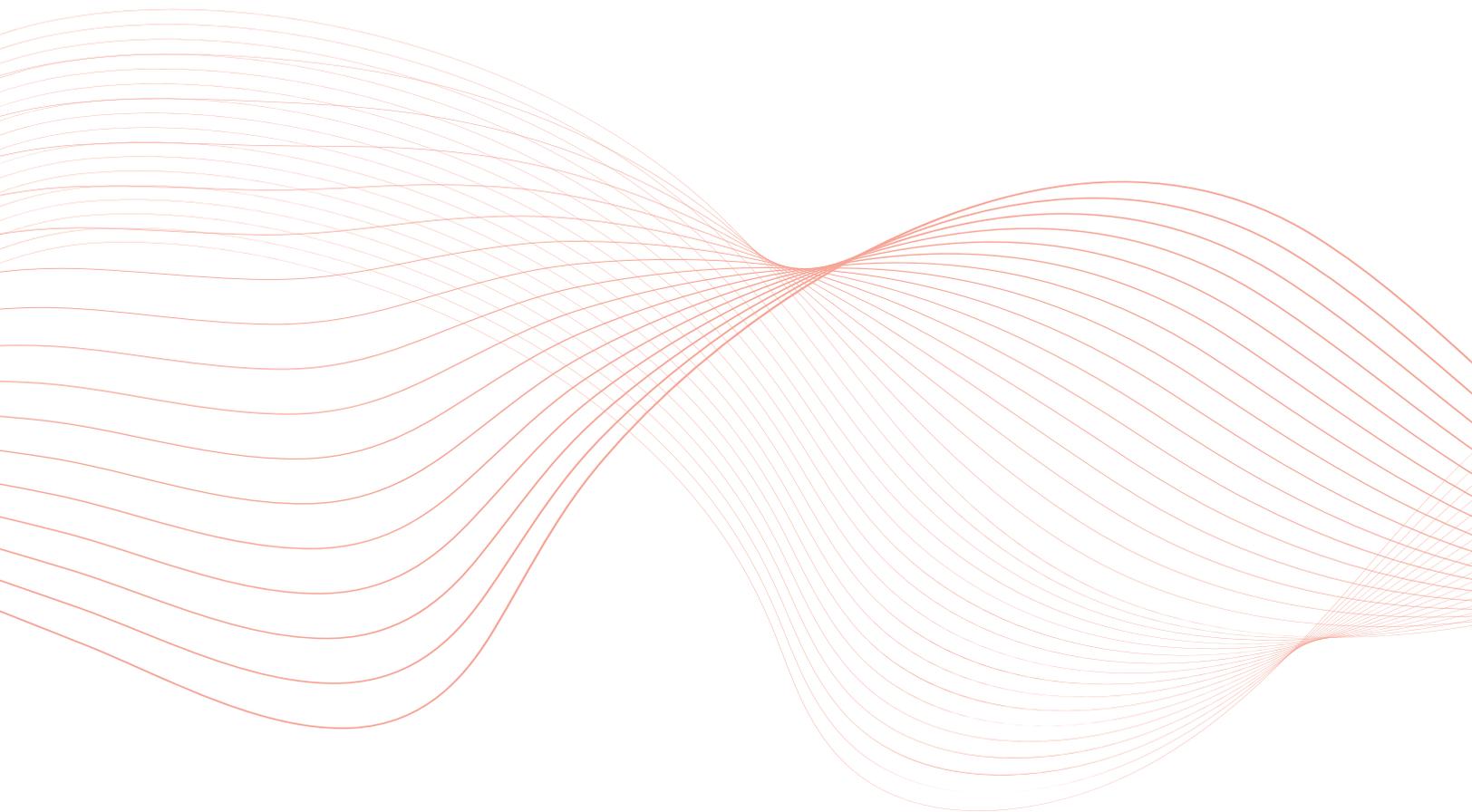


Gaceta
CCH

Suplemento
20 de marzo de 2025

Convocatoria

EXTRAORDINARIA PARA EL DESEMPATE DENTRO DE LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL PLANTEL SUR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2025-2027.



SUR

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL DESEMPATE DENTRO DE LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL PLANTEL SUR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2025-2027.

Con fundamento en el Reglamento de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2020 y publicado en la Gaceta CCH el 1 de junio de 2020, se inicia el **proceso de desempate que se presentó en la jornada electoral del pasado 3 de marzo de 2025, mediante elección electrónica, a través del voto directo, universal, libre y secreto**, por el **periodo de 2025 a 2027**, para que la duración del encargo deba computarse a partir del momento en que toma posesión, por lo que la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades:

CONVOCA

al **PERSONAL ACADÉMICO** del Área de Matemáticas, a participar en el desempate mediante la elección directa y electrónica, a través del voto universal, libre y secreto, para un periodo de dos años de **UNA CONSEJERA SUPLENTE**, quien habrá de representarlos ante el Consejo Académico del Área de Matemáticas del Colegio de Ciencias y Humanidades para el periodo 2025-2027, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. De las y los electores

- I. Tienen derecho a votar las profesoras y profesores definitivos que tengan por lo menos un año de antigüedad en el área académica del Plantel y que aparezcan en el padrón de electores que se publica junto con esta Convocatoria en la página electrónica:
<https://www.cch-sur.unam.mx>
- II. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también ingresa a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
- III. El profesorado interesado en modificar su NIP lo podrá hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar:
www.dgae-siae.unam.mx hasta las 23:59 horas del **7 de abril de 2025**.
- IV. El profesorado que no cuente con el NIP deberá solicitarlo en la oficina administrativa de su entidad, la cual hará el trámite respectivo y les hará entrega del **21 de marzo al 2 de abril de 2025, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas**, previa presentación de lo siguiente:
 - a. Credencial de la UNAM vigente, o
 - b. Identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa será el siguiente:

administrativa.sur@cch.unam.mx

Los NIP no recogidos serán resguardados por la o el Director de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Organizadora de la Elección.

Segunda. De las candidatas a desempatar

Derivado de que la calidad de Consejera o Consejero Propietario y Suplente se define por el número de votos recibidos para cada profesora o profesor, correspondiendo la calidad de propietarias o propietarios a quienes obtengan mayor número de votos, y la suplencia para quienes obtengan el número inmediatamente inferior, se tiene que de acuerdo con el reporte que arrojó el sistema electrónico de votaciones el pasado 3 de marzo de 2025, existe un empate entre las académicas:

- Fierro Santillán Celia Rosa
- Pando Figueroa Sara Alejandra

En virtud de lo anterior, resulta necesario realizar las presentes elecciones extraordinarias que permitan determinar quien ocupara el cargo de suplente dentro del Consejo Académico correspondiente.

Tercera. De la organización y realización de los comicios

Para organizar y llevar a cabo la elección extraordinaria, se establecerá una Comisión Organizadora de la Elección, integrada por la Directora o Director del Plantel, las jefas o jefes de área y dos profesoras o profesores designados de común acuerdo entre el directorado y las jefaturas de área.

Para la realización de los comicios la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las jefas o jefes de sección del Área.

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al **Ing. Edgar Vega Toledano**.

El día de las votaciones la Comisión Organizadora de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que el profesorado que así lo desee, pueda sufragar en el plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio solicita habilitar equipo de cómputo para el sufragio en: **Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta.**

Cuarta. Del término para realizar actos de propaganda electoral.

Las candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del día de la elección, esto es, hasta las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 8 de abril 2025, sin que esto implique que dicha propaganda deba ser retirada, excepto de los sitios en los que se efectuará la votación.

Quinta. De los actos de propaganda electoral.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los candidatos dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las y los candidatos y simpatizantes, así como los integrantes de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

Sexta. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las votaciones se efectuarán el **10 de abril de 2025, de 9:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. La Comisión Organizadora de la Elección el día de la elección se reunirá a las 8:30 horas en la **Sala de juntas de la Dirección del plantel**, revisará el paquete electoral, el cual estará integrado por:
 - a. Los padrones de electores;
 - b. El instructivo del sistema electrónico de votación; y
 - c. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- II. Pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 9:00 horas y llenará el acta de instalación.
- III. Las votaciones se efectuarán en la página electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx, de las 9:00 a las 19:00 horas, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

- IV. Durante la votación, el monitor ubicado en la **Sala de juntas de la Dirección del plantel** quedará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.
- V. Para poder votar, el profesorado deberá utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la fracción III de la Base Primera de la presente Convocatoria.
- VI. El sufragio del profesorado con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto, y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá: los nombres completos de las candidatas, en estricto orden alfabético, comenzando con el primer apellido; en blanco y negro y sin logotipos.
- VII. Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el experto en informática a la Comisión Organizadora de la Elección.
- VIII. Un voto será nulo cuando:
 - a. El votante hubiese seleccionado más de una candidata.
 - b. El votante emita su voto en blanco.
 - c. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

Séptima. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En el caso de presentarse un nuevo empate, el H. Consejo Técnico emitirá un voto de calidad considerando la categoría, antigüedad, trayectoria académica y otros elementos relevantes que permitan resolver el empate y designar a la candidata que se incorporará como integrante del Consejo Académico.

Octava. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, serán dados a conocer por la Comisión Organizadora de la Elección al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, el cual mediante los documentos que se anexen al paquete electoral, resolverá sobre el particular.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de marzo de 2025.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Directora del plantel

Susana de los Ángeles Lira de Garay

Jefa de Área Turno Matutino

María Guadalupe Rosas Mercado

Jefe de Área Turno Vespertino

Carlos Agustín Candanosa Aranda

Prof. Antonio García Flores

**Profesor de Carrera Asociado “C”
de medio tiempo a contrato**

Profa. Fabiola Medina Cabrera

**Profesora de Carrera Asociado “C”
de tiempo completo definitivo**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
 DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA
 MTR. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 MTR. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ
 DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ
 MTR. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA
 LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
 LIC. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

RECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN, Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
 LIC. MAYRA MONSALVO CARMONA
 LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO
 LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ
 QBP. TAURINO MARROQUÍN CRISTÓBAL
 MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES
 MTR. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO
 MTRA. ARACELI MEJÍA OLGUÍN
 MTR. HÉCTOR BACA ESPINOZA
 ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 SECRETARIO ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO
 LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES
 LIC. GENARO GÓMEZ ARROYO
 LIC. VEIDY SALAZAR DE LUCIO
 LIC. NOEMÍ JIMÉNEZ MARTÍNEZ
 MTR. RAÚL ESPINOSA ROJAS
 MTRA. EVELIA MORALES DOMÍNGUEZ
 LIC. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ
 MTRA. VERÓNICA CORIA OLVERA
 LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA

AZCAPOTZALCO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

NAUCALPAN

MTR. KESHAVA QUINTANAR CANO
 MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO
 MTRA. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO
 ING. DAMIÁN FELTRÍN RODRÍGUEZ
 LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 BIÓL. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
 MTR. JOSUÉ DAVID SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES
 ING. MARÍA DEL CARMEN TENORIO CHÁVEZ
 LIC. REYNA I. VALENCIA LÓPEZ

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VALLEJO

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO
 MTR. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO
 LIC. DIANA REYNA ALATORRE HERNÁNDEZ
 MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO
 LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 MTR. ARMANDO SEGURA MORALES
 LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ
 I.Q. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN
 QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ
 MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA
 MTRA. GRISELDA CHÁVEZ FERNÁNDEZ
 DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA
 MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO
 ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

LIC. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY
 LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

